



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL MAR

DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (LEY Nº 28976)			
LOCAL		UBICADO EN.....	
El propietario y/o conductor del local declara bajo juramento lo siguiente:		SI	NO
		NO CORRESPONDE	
1.0 ARQUITECTURA			
1.1	El ingreso/salida del local presenta un ancho libre mínimo de 0.90m., la puerta no abre directamente sobre un desnivele y las vías de evacuacion se encuentran libres de obstaculos, vidrios o espejos		
2.0 ESTRUCTURAS			
2.1	El local no presenta severo deterioro en paredes, columnas ,techos y vigas		
2.2	El falso techo esta fijo y no es de material inflamable		
3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS			
3.1	El tablero electrico es de material no combustible (metal o resina),tiene interruptores termomagneticos (ITM 's)identificados y no utiliza llaves de cuchilla.		
3.2	El tablero elctrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 01 de junio del 2006.		
3.3	No se utiliza cable mellizo en instalaciones fijas. El cableado electrico se encuentra protegido mediante canales o tubos de PVC y las cajas de paso tienen tapa.		
3.4	Los tomacorrientes tiene conexión a tierra en baños,cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adptadores multiples.		
3.5	Los equipod de alumbrado (focos,fluorescentes,lamparas,etc.) no presentan conexiones expuestas. Si cuenta con luces de emergencia,estasse encuentran operativas.		
3.6	Tienen pozo de puesta a tierra y certificado de medicion de la resistencia (menor o igual a 25 ohmios)		
3.7	Los anuncios publicitarios con energia electrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra.		
4.0 SEGURIDAD Y PROTECCION CONTRA INCENDIO			
4.1	El local cuenta con señales de seguridad (salidas, riesgo electrico y extintores)		
4.2	El local cuenta al menos con un extintor de polvo quimico seco de 6 kg., o un extintor por cada 25m2 de área. Los extintores están operativos y con carga vigente		
4.3	Los materiales y/o productos están almacenados de forma segura (evitando se caigan) y sin obstruir las vías de evacuación.		
4.4	Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores de 25 kg. Tienen tuberias de cobre y están alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.		
4.5	Las campanas y ductos de extraccion de humo (chimeneas) se encuentran libres de grasa.		
4.6	Los tanques estacionarios de gas (GLP) con capacidad para más de 108 galones cuentan con el informe Técnico Favorable (ITF) y elRegistro de la Direccion de Hidrocarburos (DGH).		
4.7	El consultorio y/o local cuenta con un Certificado de autorización para uso de máquinas de rayos "x" y manipulación por parte de personal técnico otorgado por el IPEN.		
4.8	El Local cuenta con cartel de aforo (caso de restaurantes, discotecas, sala de reuniones,etc.)		

Asi mismo declaro bajo juramento que tengo de conocimiento del D.S Nº 066-2007-PCM, relacionado a la seguridad de mi local y que independientemente de obtener mi Licencia municipal de Funcionamiento debo tramitar mi Certificado de Seguridad en Defensa Civil y renovarlo al término de su vigencia.

Santa María del Mar, dedel 201.....

.....

Firma del administrado

*En caso de personas jurídicas la presente debe ser suscrita por el representante legal de la empresa debidamente acreditado.

*De comprobarse fraude o falsedad en la Declaración, información o en la documentación presentada, la Municipalidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, declarándose la nulidad del acto administrativo, según lo señala el artículo 32 inciso 32.3 de la ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, sin perjuicio de ejercer las acciones legales correspondientes.